

MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA F.AMEGHINO 65 T.E – FAX 03563 420216/162 5141 – BALNEARIA PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL DEM

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº3253/2024

VISTO:

El Acta acuerdo de colaboración suscripta entre el MINISTERIO DE AMBIENTE Y ECONOMÍA CIRCULAR, MINISTERIO DE GOBIERNO, MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA y DIFERENTES Municipios y Comunas, entre ellos la MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA ; celebrada con fecha 18/09/2024;

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Provincial promueve un constante trabajo mancomunado, entre el Ministerio de Ambiente y Economía Circular, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y diferentes municipios y comunas, en busca de promover la gestión circular de neumáticos fuera de uso (NFU), que se encuentre en la provincia de Córdoba a través de la implementación de procesos de retiro y recepción coordinados, con la finalidad de aunar esfuerzos para erradicar el aedes aeghypti y coadyuvar a un correcto acopio y acondicionamientos de los NFU;

Que los gobiernos locales deben fomentar entre los vecinos la separación de los NFU en origen, destinar un sitio de acopio para los mismos, recibir los neumáticos y garantizar por si o por terceros los medios de traslados de los neumáticos hasta alguno de los sitios de procesamiento definidos en el Anexo I;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA F.AMEGHINO 65 T.E – FAX 03563 420216/162 5141 – BALNEARIA

PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Que es obligación a cargo de los Municipios y Comunas firmantes realizar la clasificación de los NFU recibidos en los sitios de acopio, por tipologías, conforme menciona el Acta Acuerdo suscripta;

Que en dicho marco, se ha procedido con fecha 18 de septiembre de 2024 a realizar un acto público, promovido por el Gobierno Provincial en el cual fuera citado nuestro Municipio a la firma de la mencionada Acta Acuerdo;

Que atento los considerandos antes enunciados siendo que el Ejecutivo debe contar con la autorización por parte de este órgano legislativo, a tales fines;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º): RATIFÍQUESE la suscripción del Acta Acuerdo celebrada entre el MINISTERIO DE AMBIENTE Y ECONOMÍA CIRCULAR, MINISTERIO DE GOBIERNO, MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA y MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA entre otros Municipio y Comunas, representada por nuestro Intendente Municipal; suscripto con fecha 18/09/2024; con la finalidad de promover la gestión circular de neumáticos fuera de uso (NFU), que se encuentre en la provincia de Córdoba a través de la implementación de procesos de retiro y recepción coordinados; con la finalidad de aunar esfuerzos para erradicar el aedes aeghypti y coadyuvar a un correcto acopio y acondicionamientos de los NFU; todo lo que obra detallado en el Acta que se agrega como ANEXO I de la presente.-

<u>ARTICULO 2º):</u> REFRÉNDESE el presente por parte de la Secretaria de Economía y Finanzas,
Cra. NORMA FABIANA CERDA y Secretario de Ciudadanía, Gestión y Gobierno y



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA F.AMEGHINO 65 T.E – FAX 03563 420216/162 5141 – BALNEARIA PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Coordinador General Sr. LUCAS EZEOUIEL PALACIOS .--------

las negociaciones y tratativas necesarias y a cumplimentar con todas las formalidade tendientes a dar fiel cumplimiento al compromiso asumido conforme Acta obrante com Anexo de la presente. ARTICULO 4º): AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a designar responsables a cargo de llevar el registro, control, y clasificación de los neumáticos por tipo; realizar todas las gestiones necesarias a los fines de crear el lugar de recepción y/acopio y asegurar posteriormente el traslado y destino de los neumáticos. Asimism podrán realizarse campañas de concientización y recolección de neumáticos entre otro tendientes a dar fiel cumplimiento al compromiso asumido conforme Acta obrante com Anexo de la presente. ARTICULO 5º): DISPÓNGASE la creación de legajo pertinente atento de tratarse de u tema de extremado interés público. ARTICULO 6º): COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE, DÉSE AL REGISTR MUNICIPAL Y CUMPLIMENTADO, ARCHÍVESE SANCIONADA: En Balnearia, a los 26 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro. - PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 082/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal,	Coordinator General St. 200/10 222 QUIZET/NETCIOS.
tendientes a dar fiel cumplimiento al compromiso asumido conforme Acta obrante com Anexo de la presente	ARTICULO 3º): AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a realizar todas
Anexo de la presente	las negociaciones y tratativas necesarias y a cumplimentar con todas las formalidades,
ARTICULO 4º): AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a designar responsables a cargo de llevar el registro, control, y clasificación de los neumáticos por tipo; realizar todas las gestiones necesarias a los fines de crear el lugar de recepción y/acopio y asegurar posteriormente el traslado y destino de los neumáticos. Asimism podrán realizarse campañas de concientización y recolección de neumáticos entre otro tendientes a dar fiel cumplimiento al compromiso asumido conforme Acta obrante com Anexo de la presente	tendientes a dar fiel cumplimiento al compromiso asumido conforme Acta obrante como
responsables a cargo de llevar el registro, control, y clasificación de los neumáticos por tipo; realizar todas las gestiones necesarias a los fines de crear el lugar de recepción y/acopio y asegurar posteriormente el traslado y destino de los neumáticos. Asimism podrán realizarse campañas de concientización y recolección de neumáticos entre otro tendientes a dar fiel cumplimiento al compromiso asumido conforme Acta obrante com Anexo de la presente	Anexo de la presente
tipo; realizar todas las gestiones necesarias a los fines de crear el lugar de recepción y/acopio y asegurar posteriormente el traslado y destino de los neumáticos. Asimism podrán realizarse campañas de concientización y recolección de neumáticos entre otro tendientes a dar fiel cumplimiento al compromiso asumido conforme Acta obrante com Anexo de la presente	ARTICULO 4º): AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a designar a
acopio y asegurar posteriormente el traslado y destino de los neumáticos. Asimism podrán realizarse campañas de concientización y recolección de neumáticos entre otro tendientes a dar fiel cumplimiento al compromiso asumido conforme Acta obrante com Anexo de la presente	responsables a cargo de llevar el registro, control, y clasificación de los neumáticos por
podrán realizarse campañas de concientización y recolección de neumáticos entre otro tendientes a dar fiel cumplimiento al compromiso asumido conforme Acta obrante com Anexo de la presente	tipo; realizar todas las gestiones necesarias a los fines de crear el lugar de recepción y/o
tendientes a dar fiel cumplimiento al compromiso asumido conforme Acta obrante com Anexo de la presente	acopio y asegurar posteriormente el traslado y destino de los neumáticos. Asimismo
Anexo de la presente	podrán realizarse campañas de concientización y recolección de neumáticos entre otros
ARTICULO 5º): DISPÓNGASE la creación de legajo pertinente atento de tratarse de u tema de extremado interés público	tendientes a dar fiel cumplimiento al compromiso asumido conforme Acta obrante como
tema de extremado interés público	Anexo de la presente
ARTICULO 6º): COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE, DÉSE AL REGISTR MUNICIPAL Y CUMPLIMENTADO, ARCHÍVESE SANCIONADA: En Balnearia, a los 26 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro. - PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 082/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal,	ARTICULO 5º): DISPÓNGASE la creación de legajo pertinente atento de tratarse de un
MUNICIPAL Y CUMPLIMENTADO, ARCHÍVESE SANCIONADA: En Balnearia, a los 26 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro. - PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 082/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal,	tema de extremado interés público
SANCIONADA: En Balnearia, a los 26 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 082/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal,	ARTICULO 6º): COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE, DÉSE AL REGISTRO
- PROMULGADA: Mediante Decreto № 082/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal,	MUNICIPAL Y CUMPLIMENTADO, ARCHÍVESE
	SANCIONADA : En Balnearia, a los 26 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.
de fecha 27 de septiembre de 2024	- PROMULGADA: Mediante Decreto № 082/2024 del Departamento Ejecutivo Municipal,
	de fecha 27 de septiembre de 2024